

04 SEP 2014

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina del Expediente Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000322

Callao, 04 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 256-2014-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de agosto del 2014, y el Informe N° 335-2014-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 01 de setiembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

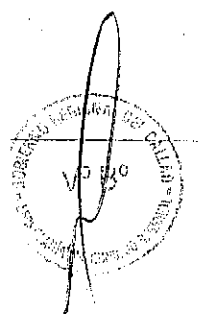
Que en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2014-EF, en el artículo 1° se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2014 hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 184'857,282.00) del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, para la ejecución de catorce (14) proyectos de inversión pública de infraestructura vial departamental y vecinal.

En el evento publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de setiembre del 2014, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura vial departamental y vecinal que forma parte del presente Decreto Supremo, se encuentra consolidado el Pliego 404 Gobierno Regional del Callao, con un monto de S/. 184'857,282.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 184'857,282.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; destinando para el PIP Mejoramiento de la Av. Néstor Cermeño - Callao.

El artículo 3° "Limitación al uso de los recursos" dispone que los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el artículo 1.1 de la presente Ley no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, el artículo 2°, del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRE EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OVAR HERAZO, Jefe de la Oficina de Gestión y Asesoría Jurídica

del artículo 1º de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, y dispone que copia de la Resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 256-2014-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2014;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 256-2014-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2014, por la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36'912,459.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 464

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA

: 001

REGION CALLAO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0061

REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROYECTO

: 2.055912

MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO

OBRA

: 4.000081

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

36 912 459,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION CALLAO

36 912 459,00

TOTAL PLIEGO

36 912 459,00

=====

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000599
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO
EJECUTORA : 001 REGION CALLAO [001028]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 01/09/2014
DOCUMENTO : 107 / -2014

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/09/2014
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : D.S 256-2014 PY GAMBETTA
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0061									
	2055912								
		4000081							
	00	0							
		6	2.6						
							0		36,912,459
TOTAL							0		36,912,459



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 04 SEP 2014
 KRISTHIAN OMAN HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

